



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 110

Septiembre 22 de 2016

“Por la cual se establece la **OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO**, puntajes mínimos, pesos específicos y cupos para admisión a **PRIMER SEMESTRE** periodo **Febrero-Junio de 2017** en las Sedes Regionales”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.

Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el periodo **Febrero - Junio de 2017** en las Sedes

Regionales:

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO	
		MIN	MAX
BUGA	2710 Tecnología en Electrónica (N)	25	45
	2711 Tecnología en Sistemas de Información (D)	25	40
	2835 Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras (D)	25	45
	3251 Licenciatura en Historia (D)	25	40
	3252 Licenciatura en Literatura (D)	25	40
	3461 Psicología (D)	25	45
	3541 Licenciatura en Música (D)	15	20
	3751 Ingeniería Industrial (D)	25	45
	3841 Contaduría Pública (N)	25	45
	3845 Administración de Empresas (N)	25	40
TOTAL BUGA		240	405

CAICEDONIA	2711 Tecnología en Sistemas de Información (N)	25	40
	2716 Tecnología Agroambiental (D)	25	35
	3841 Contaduría Pública (D)	25	45
	3845 Administración de Empresas (N)	25	45
	3252 Licenciatura en Literatura (V)	25	50
	2835 Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras (N)	25	40
TOTAL CAICEDONIA		150	255
CARTAGO	2710 Tecnología en Electrónica (N)	25	40
	2835 Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras (D)	25	40
	2935 Tecnología en Construcción para la Conservación del Patrimonio Cultural Cafetero - El Cairo (D)	25	40
	3841 Contaduría Pública (N)	25	45
	3845 Administración de Empresas (N)	25	45
TOTAL CARTAGO		125	210
NORTE DEL CAUCA	2711 Tecnología en Sistemas de Información (D)	25	45
	3469 Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas (D)	25	50
	3841 Contaduría Pública (N)	25	45
	2837 Tecnología en Gestión de la Calidad (N)	25	45
	2838 Tecnología en Gestión del Talento Humano (N)	25	45
	3249 Trabajo Social (D)	25	50
TOTAL NORTE DEL CAUCA		150	280
PACÍFICO	3469 Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas (D)	25	45
	2712 Tecnología en Alimentos (N)	25	45
	3555 Licenciatura en Arte Dramático (D)	12	20
	2719 Tecnología en Mantenimiento de Equipo Portuario y del Transporte (N)	25	45
	3841 Contaduría Pública (D)	25	40
	3845 Administración de Empresas (N)	25	45
	3249 Trabajo Social (D)	25	50
TOTAL PACÍFICO		162	290

PALMIRA	2133 Tecnología en Agroforestería (D)	25	50
	2839 Tecnología en Gestión Logística (N)	25	55
	3461 Psicología (D)	25	50
	2720 Tecnología en Movilidad y Seguridad Vial (D)	25	50
	2722 Tecnología en Mantenimiento de Sistemas Electromecánicos (D)	25	50
	2721 Tecnología en Construcciones Soldadas (D)	25	55
	3484 Licenciatura en Educación Física y Deportes (D)	25	55
	3841 Contaduría Pública (D)	25	55
TOTAL PALMIRA		200	420

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO	
		MIN	MAX
TULUÁ	2710 Tecnología en Electrónica (N)	25	55
	2711 Tecnología en Sistemas de Información (N)	25	55
	2712 Tecnología en Alimentos (N)	25	55
	3743 Ingeniería de Sistemas (D)	25	55
	3841 Contaduría Pública (N)	25	53
	3845 Administración de Empresas (N)	25	55
TOTAL TULUÁ		150	328
ZARZAL	2711 Tecnología en Sistemas de Información (N)	25	35
	2710 Tecnología en Electrónica (N)	25	35
	2712 Tecnología en Alimentos (D)	25	55
	2835 Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras (D)	25	40
	3751 Ingeniería Industrial (D)	25	50
	3841 Contaduría Pública (D)	25	53
	3845 Administración de Empresas (N)	25	50
	3249 Trabajo Social (D)	25	50
TOTAL ZARZAL		200	368

YUMBO	2131 Tecnología Química (D)	25	45
	2133 Tecnología en Agroforestería (D)	25	45
	2710 Tecnología en Electrónica (D)	25	45
	2711 Tecnología en Sistemas de Información (D)	25	45
	2839 Tecnología en Gestión Logística (N)	25	45
TOTAL YUMBO		125	225
TOTAL SEDES		1.502	2.781

ARTÍCULO 2°. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 062 de mayo 8 de 2014 de Consejo Académico, todos los Programas Académicos de Pregrado recibirán resultados del Examen de Estado a partir del año 2012.

ARTÍCULO 3°. Los requisitos y el procedimiento de admisión son los establecidos por el Consejo Académico en el Reglamento de Inscripción y Admisión vigente.

PARÁGRAFO. Mediante Resolución 110 de octubre 2 de 2014, el Consejo Académico modificó el procedimiento de selección establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento de Inscripción y Admisión vigente, para adaptarlo a los cambios en el Examen de Estado.

ARTÍCULO 4°. El puntaje mínimo de inscripción, para todos los Programas Académicos de Pregrado en las Sedes Regionales, será de 170.

PARÁGRAFO. El puntaje mínimo de inscripción corresponde al puntaje global que reporta el ICFES en los resultados individuales del Examen de Estado – SABER 11, el cual considera todas las pruebas evaluadas.

ARTÍCULO 5°. En el anexo N° 1 se detallan el puntaje las ponderaciones asociadas a cada prueba del Examen de Estado y Pruebas Específicas para definir la admisión en cada programa académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Rectoría, Sede San Fernando, a los 22 días de septiembre de 2016.

El presidente,

GUILLERMO MURILLO VARGAS
Vicerrector de Bienestar Universitario
con funciones delegadas de Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General